

CONSULTORIA POR PRODUCTO

TERMINOS DE REFERENCIA

REVISIÓN, AJUSTE Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EDUCACIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio de Educación desde la gestión 2007, asume la responsabilidad de la educación en emergencias, ante la inundación suscitado en el departamento del Beni específicamente en el Distrito Educativo de Trinidad.

A partir de ese mismo año, a través del proyecto PREDECAN, manejado por el CAPRADE de la Comunidad Andina, se compromete a incorporar los contenidos de gestión del riesgo en los programas de estudio del nuevo currículo que se encontraba en construcción.

El 2010, se organiza la mesa de Educación en Gestión del Riesgo como un espacio de participación de la sociedad civil, generándose actividades de atención a las emergencias que afectaban el normal desarrollo de la gestión educativa.

En los análisis que se hacía en la mesa y por la experiencia de las Instituciones, que la componían en ese entonces, se pudo evidenciar, que faltaba conocimientos en las maestras y maestros sobre contenidos que hacen a la gestión del riesgo.

Ante ese vacío, que dejó la formación de maestros, desde la mesa de educación en gestión del riesgo, se promovió una estrategia de formación para maestros en ejercicio, a través de Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO).

Desde la gestión 2013 a la 2014, se procedió a la elaboración de los cuadernos formativos, para implementar en el ciclo de Formación Continua “Gestión del Riesgo y Cambio Climático”.

En la gestión 2015, la (UNEFCO), lanza el ciclo de formación Continua de “Gestión del Riesgo y Cambio Climático”, con apoyo de las instituciones de la “Mesa de Educación en Gestión del Riesgo”, dirigido a maestras y maestros del sistema educativo plurinacional de Bolivia.

Este ciclo, que, en su implementación, participaron las instituciones miembros de la mesa, llegó a aproximadamente 10.000 maestros y maestras del sistema Educativo Plurinacional.

2. JUSTIFICACION

Desde el primer ciclo de formación continua, de “Gestión del Riesgo y Cambio Climático”, implementado por la UNEFCO, desde el 2015 al 2022, pasaron siete años de gestión educativa, tiempo en el que se generaron nuevos desafíos formativos que deberían ser incluidos en los procesos de formación de maestras y maestros en el tema de gestión del riesgo, cambio climático y de salud.

En este contexto, la Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo, en colaboración con Save the Children y en conjunto con los miembros de la mesa de educación en gestión del riesgo, identificó la importancia de llevar a cabo una revisión integral de los cuadernos de formación, las guías de prevención y atención de desastres, así como las fichas pedagógicas. Además, se emprendió la tarea de desarrollar una guía específica para abordar situaciones de epidemias.

En la gestión 2022, organizada la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático (MEMACC), más la Mesa de Educación de Gestión del Riesgo (MEGERI), a planteamiento de la UPIIP, se inició con la elaboración de la propuesta de maestría concurrente de “Educación en Convivencia con la Madre Tierra” en Formación Pos gradual de Formación de maestros. A la fecha el proceso de elaboración del informe final para la aprobación, por la MAE, de la Maestría, se encuentra en proceso, lo que no impide elaborar los materiales para la implementación de los dos ciclos de formación continua a través de la UNEFCO y la UP.

Por tanto, para la implementación de los dos ciclos en la gestión 2024, se requiere contar con los materiales elaborados para su implementación a través de la UNEFCO, siendo estos:

- Revisión y elaboración de 8 Cuadernos de formación (4 por ciclo).
- Revisión y ajuste de cuatro “Guías Prácticas de Prevención y Atención de Desastres en Unidades Educativas” (Guías café, azul, blanca y roja).
- Elaboración de la Guía Amarilla sobre epidemiología (Guía Amarilla).
- Revisión y ajuste de las Fichas Pedagógicas.

Para la elaboración, revisión, ajuste de estos materiales, se requiere contar con profesional con experiencia en elaboración de materiales con un lenguaje popular acorde al lenguaje que se maneja dentro del magisterio.

3. DENOMINACION DE LA CONSULTORIA.

Revisión, ajuste y elaboración de materiales de formación en “Gestión del riesgo en educación”, para la formación de maestras y maestros.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar la revisión, ajuste y elaboración de materiales de formación en "Gestión del Riesgo en Educación" destinados a la formación de maestras y maestros.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

4.2.1. Revisar y ajustar cuatro cuadernos de formación continua de “Gestión del riesgo en el sector educativo” y elaborar cuatro cuadernos de “Madre Tierra y Medio Ambiente”, diseñados para dos ciclos formativos (4 cuadernos por ciclo).

4.2.2. Revisar y ajustar cuatro “Guías Prácticas de Prevención y Atención de Desastres en Unidades Educativas”, garantizando su alineación con el Plan de Emergencia y los contenidos de la maestría "Educación en Convivencia con la Madre Tierra" y elaborar una guía específica para epidemias, basada en el Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases.

4.2.3. Realizar la revisión y ajuste de las "Fichas Pedagógicas" en el marco de la metodología del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo Practica-Teoría-Valoración-Producción y los lineamientos metodológicos.

4.2.4. Presentar los materiales de formación revisados, ajustados y elaborados, en un formato accesible y de fácil distribución, para su implementación en diferentes instituciones educativas y contextos de formación docente.

5. PRODUCTOS ESPERADOS.

Los productos esperados de la presente consultoría son:

5.1. Producto 1:

- Plan de trabajo, metodología y cronograma (a los 5 días hábiles de la firma de contrato).

5.2. Producto 2:

- Ocho cuadernos ajustados y elaborados, de formación continua para dos ciclos formativos (4 por ciclo).
- Cuatro “Guías Prácticas de Prevención y Atención de Desastres en Unidades Educativas”, revisadas y ajustadas en el marco del Plan de Emergencia y contenidos de los programas de estudio de la maestría concurrente de “Educación en convivencia con la Madre Tierra” (Guías café, azul, blanca y roja).

(a los 90 días calendario de la firma del contrato)

5.3. Producto 3:

- Una Guía Práctica de Prevención y Atención de Desastres en Unidades Educativas, sobre epidemias (Guía Amarilla), en base al “Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases para el Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial”.

5.4. Producto 4:

- Revisión y ajuste de las “Fichas Pedagógicas”, en el marco de la Metodológica del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo Practica-Teoría-Valoración-Producción y los lineamientos metodológicos, para el desarrollo del Eje Articulador Educación en convivencia con la Madre Tierra y Salud Comunitaria.

5.5. Producto 5:

- Informe final de la consultoría.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- a) Reuniones de coordinación con personal de la UPIIP, de forma permanente.
- b) Análisis de documentos existentes para la propuesta de ajuste y elaboración.
- c) Elaboración participativa de plan de trabajo, aprobado por instancias de coordinación del Ministerio de Educación.

- d) Construcción participativa y presentación de los borradores de cada producto en reuniones técnicas de la Mesa de Educación en Gestión del Riesgo (MEGERI).
- e) Elaboración de informes para la presentación de cada producto.
- f) Aprobación de cada producto en reunión técnica de la MEGERI.
- g) Documentos aprobados en su versión final para la diagramación e impresión.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La contratación se realizará por el lapso de 120 días calendario a partir de la firma del contrato.

8. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA.

El lugar de trabajo será la ciudad de La Paz con desplazamiento al departamento de Tarija, al menos tres veces, para reuniones de trabajo con personal de la UNEFCO.

9. INFORMES DE ACTIVIDADES

La/el consultor contratado deberá presentar los siguientes informes:

- Informe por cada producto presentado en dos ejemplares tanto físico como digital.
- Informe final a la conclusión del contrato debidamente documentado que dé cuenta sobre las acciones realizadas respecto a la descripción de actividades y resultados obtenidos en relación con los objetivos y alcance del trabajo en dos ejemplares tanto físico como digital.

10. SUPERVISION Y APROBACIÓN DE INFORMES

El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Políticas de Intraculturalidad Interculturalidad y Plurilingüismo y Save the Children nombrará un equipo técnico que dará el visto bueno a los informes para viabilizar la cancelación por los servicios prestados.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR O CONSULTORA.

La consultoría requiere de un/a profesional con el siguiente perfil:

11.1. Formación Académica

- Formación a nivel de licenciatura en pedagogía, ciencias de la educación o ramas afines.
- Estudios de postgrado en ciencias de la educación u otras afines a la gestión del riesgo o elaboración de materiales.
- Dominio de una lengua indígena originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

11.2. Experiencia General

- Experiencia laboral de 5 años en procesos en procesos educativos y/o educación popular.

11.3. Experiencia Específica

- Experiencia mínima de 2 años desarrollando funciones vinculadas a la gestión del riesgo.
- Experiencia mínima de 2 años en elaboración de materiales educativos.
- Haber desempeñado al menos un año funciones en el Sistema Educativo Plurinacional.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos del presente servicio y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva, del Ministerio de Educación en copia a Save the Children, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

Este derecho de exclusividad, sin fines de lucro, continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

13. CONFIDENCIALIDAD.

La/el consultor se comprometerá a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, o a la información que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría.

14. PROHIBICIONES

La/el consultor está prohibido de divulgar y/o utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo, para fines distintos de los encargados específicamente, para ello deberá figurar en el contrato la confidencialidad de los datos a transcribir, siendo pasibles a procesos administrativos y penales si no acatase la misma.

15. REMUNERACION, MODALIDAD, FORMA O PAGO DE IMPUESTOS.

Se establece para el pago del presente servicio a los siguientes porcentajes:

- a) 20% a la presentación del Plan de trabajo elaborado y cronograma que incluya diseño metodológico con el visto bueno de la UPIIP -Ministerio de Educación.
- b) 40% a la presentación del producto 2 (numeral 5.2), con el visto bueno de la UPIIP -Ministerio de Educación.
- c) 40% a la presentación del informe final conteniendo el logro de los productos esperados, que contendrá el visto bueno de la UPIIP - Ministerio de Educación.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley por lo que el facilitador será responsable de cumplir con las declaraciones a impuestos respectivas y la cancelación de aportes a la Gestora Pública.

Importante: El primer pago está condicionado a la presentación de la constancia o certificado sobre la correcta capacitación en Salvaguarda, emitido por el punto focal de Save the Children en el tema. Los consultores que intervienen en el contrato están obligados a recibir la capacitación sobre la Política de Salvaguarda de Save the Children en Bolivia.

16. MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

- Durante el proceso de contratación y antes del inicio de actividades:
- Firma de compromiso de políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.
- Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
- Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligación de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

I. Save the Children busca la generación de política pública efectiva para la niñez, adolescencia, juventud y género, por lo que los consultores que se interrelacionan deben pasar el curso de capacitación en Género de la institución, por este motivo, de manera previa a la ejecución de actividades, deberán coordinar y programar el mismo. La igualdad de género es un derecho básico de las personas que incluye a las niñas y a los niños. En base en lo anterior, Save the Children cree que es crucial y crítico abordar directamente la discriminación de género y promover la igualdad de género para asegurar, por un lado, que ningún/a niño y niña sufra y, por otro lado, garantizar el logro de nuestra visión por un mundo en donde cada niña y niño cuente con igual derecho a la sobrevivencia, protección, desarrollo y participación.

17. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

Una vez que el consultor haya sido seleccionado, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Salvaguarda de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

18. DOCUMENTOS A SER ANEXADOS A LA PROPUESTA.

- **Carta de presentación**
- **Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.
- **Propuesta Económica:** El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, impuestos de ley y aportes a la gestora pública. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura, caso contrario Save the Children actuará como agente de retención de los impuestos de Ley (16%). Así mismo el pago a la Gestora Pública (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV del proponente con los respaldos correspondientes.
- Cédula de Identidad y/o pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
- Registro Nro. CUA Gestora en la cual hará sus aportes
- Datos para el pago de sus servicios

19. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS

Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta el **17 de agosto del 2023**, a los siguientes E mail: rrhh.bolivia@savethechildren.org

Con el siguiente asunto:

Consultoría 32 –Elaboración documentos de formación en Gestión del Riesgo en Educación

Save the Children International, dirección: Calle Héroes del Acre 1725-A, San Pedro. Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Las consultas programáticas o temática de la consultoría podrán hacerse a: willams.zavaleta@savethechildren.org

Las consultas administrativas podrán hacerse a: susana.mamani@savethechildren.org

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

La Paz, Agosto de 2023